



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 446 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **17 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16543 de fecha 03 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **QUISPE RIVERA RUTH**, e informe técnico N° 369-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en veintiún (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **QUISPE RIVERA RUTH**, adscrita a la Sub Gerencia de control Técnico del Transporte Público, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días del 26/06/2017 al 15/07/2017, conforme al Informe Técnico N° 369-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de Bienestar Social de la entidad.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 369-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la de licencia por motivo de salud a favor de la servidora **QUISPE RIVERA RUTH**, por el periodo de 20 días del 26/06/2017 al 15/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Ralomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO
GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **17 JUL 2017**

Oficio Circ. N° **2254-2017-UB-SG-RPIL**

SEÑOR: **Reservista Huamanga**

Para su conocimiento y a fin de remitir a Ud. copia del original de la presente Resolución.

La presente Resolución se transcribe oficialmente de dicha Resolución expedida por el Sr. Jefe de la Unidad de Atención al Ciudadano.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally A. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **19 JUL. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*